402. REQUISITOS GENERALES PARA OTROS ELEMENTOS O AMBIENTES

402.1. ALTURA DE TECHOS

El clima de la localidad, donde se construirá la vivienda, será la base fundamental para la determinación de la altura mínima de piso a cielo.

| Clima Templado | Vivienda de más de 100m2 de área construida | 2.40 metros |
|----------------|--|-------------|
| | Vivienda de 50m2 y hasta 100m2 de área construida. | 2.35 metros |
| Clima Cálido | | 2.55 metros |

Los mínimos expresados anteriormente son para todos los ambientes de la vivienda. En el caso de una vivienda con techo inclinado se podrá dejar en la parte baja 2.20 metros, siempre que la altura promedio del ambiente cumpla con las alturas mínimas indicadas. Únicamente el garage o carport podrá tener una altura de 2.10 metros.